



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/POPS/INC.4/2
18 de noviembre de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ INTERGOBIERNAL DE NEGOCIACIÓN PARA UN INSTRUMENTO
INTERNACIONAL JURÍDICAMENTE VINCULANTE PARA LA
APLICACIÓN DE MEDIDAS INTERNACIONALES RESPECTO DE
CIERTOS CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES

Cuarto período de sesiones
Bonn, 20 a 25 de marzo de 2000
Tema 2 c) del programa provisional*

LABOR DEL PERÍODO ENTRE SESIONES SOLICITADA POR EL COMITÉ

"Mejores técnicas disponibles" y conceptos conexos

Informe de la secretaría

1. El Comité Intergubernamental de Negociación para un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación de medidas internacionales respecto de ciertos contaminantes orgánicos persistentes, examinó, en su tercer período de sesiones, un proyecto de disposición en relación con la liberación de contaminantes orgánicos persistentes que son productos secundarios [con miras a su eliminación]. Después de deliberar al respecto, el Comité acordó que la secretaría efectuase una investigación sobre el sentido del término "las mejores técnicas disponibles" y conceptos conexos, y presentase los resultados de esa investigación al Grupo de Redacción Jurídica para que los tuviese en cuenta, en su cuarto período de sesiones (UNEP/POPS/INC.3/4, párr. 58), al examinar el párrafo 3 del proyecto de artículo D.

* UNEP/POPS/INC.4/1.
K9922579.s 141299 151299

/...

2. En la presente nota, preparada de conformidad con esa solicitud del Comité, se presenta un resumen del empleo del concepto "mejores técnicas disponibles" así como del concepto análogo conexo "mejor tecnología disponible", que figura en los tratados siguientes:

La Convención de 1992, sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y lagos internacionales (de aquí en adelante denominada la "Convención sobre los cursos de agua y lagos");

El Convenio de 1992, sobre la protección del medio marino de la zona del Mar Báltico (denominado de aquí en adelante "Convenio del Mar Báltico");

El Convenio de 1992, para la protección del medio marino del Atlántico Nordeste (denominado de aquí en adelante "Convenio de OSPAR");

El Convenio de 1994, sobre la cooperación para la protección y la utilización sostenible del Río Danubio (denominado de aquí en adelante "Convenio del Río Danubio");

El Protocolo de 1998, sobre contaminantes orgánicos persistentes del Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia de 1979 (denominado de aquí en adelante "Protocolo sobre COP").

Contexto y presentación

3. De los cinco instrumentos citados anteriormente, el término "mejores técnicas disponibles" se emplea en los últimos tres, mientras que el término "mejor tecnología disponible" se utiliza en los otros dos. Los contextos en que se emplean esos términos en esos instrumentos son los siguientes:

Instrumento	Contexto
Convenio sobre los cursos de agua y lagos	Prevención, control y reducción de los efectos transfronterizos, incluidos los límites de las emisiones en relación con las descargas desde fuentes localizadas en las aguas superficiales. ¹
Convenio del Mar Báltico	Prevención y eliminación de la contaminación incluida la contaminación procedente de fuentes terrestres. ²
Convenio de OSPAR	Programas y medidas que, entre otras cosas, tienen plenamente en cuenta la utilización de los últimos avances y prácticas tecnológicos diseñados para prevenir y eliminar completamente la contaminación. ³
Convenio del Río Danubio	Límites para las emisiones de las descargas de sustancias peligrosas. ⁴
Protocolo sobre COP	Reducción de la emisión de sustancias en conexión con fuentes estacionarias nuevas y existentes. ⁵

/...

4. El elemento común del empleo de esos términos en esos instrumentos es que se hace referencia a uno u otro de los términos en los artículos pertinentes, con referencias a un anexo en que se describe en detalle el significado de ese término. En la Convención sobre los cursos de agua y lagos se incluye el término "mejor tecnología disponible" entre las definiciones que figuran en el artículo 1, con una referencia en la que se explica que "la definición figura en el anexo I de ese Convenio". En el caso del Protocolo sobre COP, en el anexo en que se hace referencia a "las mejores técnicas disponibles" se incluyen además del significado de ese término las descripciones de los criterios para controlar las emisiones de contaminantes orgánicos persistentes en general, así como de sustancias específicas.

Definiciones

5. En los instrumentos se definen los dos términos pertinentes del modo siguiente:

Instrumento	Término	Definición
Convención sobre los cursos de agua y lagos	Mejor tecnología disponible	La última etapa de evolución de procesos, instalaciones o métodos de operación que indican la idoneidad práctica de una medida específica para limitar las descargas, emisiones y desechos. ⁶
Convenio del Mar Báltico	Mejor tecnología disponible	La última etapa de evolución de (los más avanzados procesos), instalaciones o métodos de operación que indican la idoneidad práctica de una medida específica para limitar las descargas. ⁷
Convenio de OSPAR	Mejores técnicas disponibles	La última etapa de evolución de (los más avanzados procesos), instalaciones o métodos de operación que indican la idoneidad práctica de una medida específica para limitar las descargas, las emisiones y los desechos. ⁸

/...

Convenio del Río Danubio	Mejores técnicas disponibles	La última etapa de evolución de los más avanzados procesos, instalaciones o métodos de operación que indican la idoneidad práctica de una medida específica para limitar las descargas, las emisiones y los desechos". ⁹
Protocolo sobre COP	Mejores técnicas disponibles	La etapa más efectiva y avanzada en el desarrollo de actividades y sus métodos de operación que indican esas técnicas en particular son adecuadas en términos prácticos para proporcionar, en principio, la base para los valores máximos de emisión diseñados para evitar y, en los casos en que esto no sea factible, generalmente reducir las emisiones y sus repercusiones en el medio ambiente en su conjunto. ¹⁰

Los términos "técnicas" y "tecnología"

6. La relación entre los términos "técnicas" y "tecnología" se describe en forma casi idéntica en los convenios de OSPAR y del Río Danubio, así como en el Protocolo sobre COP, y es la siguiente:

"Técnicas" incluye tanto la tecnología utilizada como la manera en que se diseña, construye, mantiene, funciona y desmantela la instalación.¹¹

Los términos "Mejores" y "disponibles"

7. En el Protocolo sobre COP también se declara que:

Las técnicas "disponibles" son las que se han desarrollado a una escala que permite su aplicación, en el sector industrial pertinente, en condiciones económica y técnicamente viables, teniendo en cuenta los costos y ventajas, se trate o no de técnicas usadas o producidas dentro del territorio de la Parte en cuestión, a condición de que el operador pueda acceder razonablemente a ellas;

/...

El término "mejores" significa las más eficaces para lograr un elevado nivel general de protección del medio ambiente en su conjunto. ¹²

Criterios

8. Además de definir los términos, en los diversos instrumentos también se establecen criterios para determinar qué constituyen las "mejores técnicas disponibles" o la "mejor tecnología disponible". En la Convención sobre los cursos de agua y lagos y los Convenios del Mar Báltico, de OSPAR y del Río Danubio figura la siguiente oración introductoria similar antes de los criterios:

Al determinar si un conjunto de procesos, instalaciones y métodos de operación constituye la mejor tecnología disponible/mejores técnicas disponibles en general o en casos individuales, se tiene especialmente en cuenta/se debería/se deberá/tener especialmente en cuenta ¹³ :
[sigue un conjunto de criterios]

9. En el caso del Protocolo sobre COP, la oración introductoria incluye los siguientes elementos adicionales:

Al determinar las mejores técnicas disponibles, se deberán tener especialmente en cuenta, en general o en casos específicos, los factores que figuran a continuación, *teniendo presentes los posibles costos y beneficios derivados de la aplicación de una medida y los principios de precaución y prevención* ¹⁴ (la cursiva es nuestra):

[sigue un conjunto de criterios]

10. A continuación figuran los criterios enumerados en los distintos instrumentos:

Instrumento	Criterios ("se deberían tener en cuenta... ")
Convención sobre los cursos de agua y lagos	<p>Procesos, instalaciones o métodos de operación comparables que se han puesto a prueba recientemente con buenos resultados;</p> <p>Adelantos tecnológicos y cambios en la comprensión y los conocimientos científicos;</p> <p>Viabilidad económica de esa tecnología;</p> <p>Límites temporales para la instalación en las plantas nuevas y existentes;</p> <p>Naturaleza y volumen de las descargas y efluentes de que se trate;</p> <p>Tecnología que genera pocos desechos o tecnología no generadora de desechos ¹⁵;</p>
Convenio del Mar Báltico	<p>Procesos, instalaciones o métodos de operación comparables que se han puesto a prueba recientemente con buenos resultados;</p> <p>Adelantos tecnológicos y cambios en la comprensión y los conocimiento científicos;</p> <p>Viabilidad económica de esa tecnología;</p> <p>Límites temporales para la aplicación;</p> <p>Naturaleza y volumen de las emisiones de que se trate;</p> <p>Tecnología que no genera desechos/que genera pocos desechos;</p> <p>Principio de precaución ¹⁶</p>

/...

Convenio de OSPAR

Procesos, instalaciones o métodos de operación comparables que se han puesto a prueba recientemente con buenos resultados;

Adelantos tecnológicos y cambios en la comprensión y los conocimientos científicos;

Viabilidad económica de esas técnicas;

Límites temporales para la instalación de emplazamientos nuevos o existentes;

Naturaleza y volumen de las descargas y emisiones de que se trate;¹⁷

Convenio del Danubio

Procesos, instalaciones o métodos de operación comparables que se han puesto a prueba recientemente con buenos resultados;

Adelantos tecnológicos y cambios en la comprensión y los conocimientos científicos;

Viabilidad económica de esas técnicas;

Límites temporales para la instalación en emplazamientos nuevos o existentes;

Naturaleza y volumen de las descargas y emisiones de que se trate;¹⁸

Protocolo sobre COP

Utilización de una tecnología que genera pocos desechos;

Utilización de sustancias menos peligrosas;

/...

Desarrollo de la recuperación y el reciclado de las sustancias generadas y utilizadas en el proceso y de los desechos;

Procesos, instalaciones o métodos de operación comparables que se han puesto a prueba con buenos resultados a escala industrial;

Adelantos tecnológicos y cambios en la comprensión y los conocimientos científicos;

Naturaleza, efectos y volumen de las emisiones de que se trate;

Fechas de puesta en marcha de servicio de las instalaciones nuevas o existentes;

Tiempo necesario para introducir la mejor técnica disponible;

Consumo y naturaleza de las materias primas (comprendida el agua) utilizadas en el proceso y su eficiencia energética;

Necesidad de prevenir o reducir al mínimo el efecto global de las emisiones en el medio ambiente y los riesgos que conlleva;

Necesidad de prevenir accidentes y reducir al mínimo sus consecuencias para el medio ambiente;¹⁹

Cambios con el correr del tiempo

11. Con respecto a la evolución con el correr del tiempo de las "mejores técnicas disponibles" y "mejor tecnología disponible", en la Convención sobre los cursos de agua y lagos se establece lo siguiente:

La conclusión es que la "mejor tecnología disponible" para un proceso determinado cambiará con el tiempo a la luz de los adelantos tecnológicos, los factores económicos y sociales y los cambios en la comprensión y los conocimientos científicos.²⁰

Se encuentran cláusulas semejantes en los convenios sobre el Mar Báltico, de OSPAR y del Río Danubio.²¹

/...

Características técnicas y condiciones locales

12. En el Protocolo sobre COP se aclara el concepto de "mejores técnicas disponibles" en la forma siguiente:

El concepto de mejores técnicas disponibles no tiene por objeto prescribir ninguna técnica o tecnología determinada, sino tener en cuenta las características técnicas de la instalación de que se trate, su ubicación geográfica y las condiciones ambientales locales.²²

Experiencia, costos y rendimientos

13. En el Protocolo sobre COP también figura la siguiente aclaración:

La información acerca de la eficacia y los costos de las medidas de control se basa en documentos recibidos y examinados por el Grupo de Tareas y el Grupo de Trabajo Preparatorio sobre COP. A menos que se indique otra cosa, se estima que las técnicas enumeradas están probadas por la experiencia práctica.²³

Hay cada vez más experiencia respecto de nuevas plantas que incorporan técnicas de bajo nivel de emisiones, así como la reconversión de las plantas existentes. En consecuencia, será menester elaborar y enmendar periódicamente el anexo. Las mejores técnicas disponibles (que se identifican para nuevas plantas, pueden generalmente aplicarse a las plantas existentes siempre que exista un período de transición adecuada y que se las adapte.²⁴

En el anexo [es decir, el anexo V] figuran varias medidas de control que abarcan una gama de costos y rendimientos. Las medidas que se elijan para cualquier caso particular dependerán de varios factores, como por ejemplo, las circunstancias económicas, la infraestructura y la capacidad tecnológicas, y cualesquiera medidas de control existente de la contaminación atmosférica.²⁵

Medidas adicionales

14. En el Convenio de OSPAR también se prevén posibles medidas adicionales, como figura a continuación:

Si la reducción de descargas y emisiones resultantes de la utilización de las mejores técnicas disponibles no produce resultados ambientalmente aceptables, se deben aplicar medidas adicionales.²⁶

En los Convenios del Mar Báltico y del Río Danubio se prevén medidas similares.²⁷

/...

1. Artículo 3.
2. Artículos 3 y 6.
3. Artículo 2, párr. 3.
4. Artículo 7.
5. Artículo 3, párr. 5.
6. Anexo I, párr. 1.
7. Convenio del Mar Báltico, anexo II, bajo el encabezamiento "Regla 3: mejor tecnología disponible", párr. 1.
8. Apéndice 1, párr. 2.
9. Anexo I, parte 1, párr. 2
10. Anexo V, párr. 2.
11. Convenio de OSPAR, apéndice 1, párr. 5. Convenio del Río Danubio, anexo I, parte 1, párr. 5. Protocolo sobre COP, anexo V, párr. 2. En el Protocolo sobre COP se emplea el término "pone fuera de servicio" en lugar de "desmantela".
12. Anexo V, párr. 2.
13. Convención sobre cursos de agua y lagos, anexo I, párr. 1; Convenio del Mar Báltico, anexo II, párr. 2, bajo el encabezamiento "Regla 3: mejor tecnología disponible"; Convenio de OSPAR, apéndice 1, párr. 2; Convenio del Río Danubio, anexo I, parte 1, párr. 2.
14. Anexo V, párr. 2.
15. Anexo I, párr. 2
16. Convenio del Mar Báltico, anexo II, párr. 2, bajo el encabezamiento "Regla 3: mejor tecnología disponible".
17. Apéndice 1, párr. 2.
18. Anexo I, párr. 2.
19. Anexo V, párr. 2.
20. Convención sobre los cursos de agua y lagos, anexo I, párr. 2.
21. El Convenio del Mar Báltico, anexo II, bajo el encabezamiento "Regla 4: evolución futura"; Convenio de OSPAR, apéndice 1, párr. 3; Convenio del río Danubio, anexo 1, parte 1, párr. 3.
22. Protocolo sobre COP, anexo V, párr. 2.
23. Ibid, párr. 3.
24. Ibid, párr. 4.
25. Ibid, párr. 5.
26. Convenio de OSPAR, apéndice 1, párr. 4.
27. Convenio del Mar Báltico, artículo 3, párr. 3; Convenio del Río Danubio, anexo I, parte 1, párr. 4.